

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veintiunos (2021)

Radicado N°	05001-31-03-005-2007-00364-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ – GSC OUTSOURCING S.A.S. (CESIONARIO)
Demandado	HÉCTOR FABIO LONDOÑO BONILLA – CREACIONES PEPERINO LTDA.
Providencia	Auto 766V
Decisión:	Decreta embargo

.- Por ser procedente se ordena el embargo sobre el establecimiento de comercio CREACIONES PEPERINO LTDA., con matrícula N° 24834002 de propiedad del demandado e inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Para la efectividad de la medida decretada, se dispone a comunicar lo resuelto a la respectiva entidad, por consiguiente, líbrese el correspondiente oficio por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Ejecución.

.- Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO

JUEZ (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ Fijado a las 8:00 a.m. de 2021
_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaría

Isa- D